

ORDENANZA

NUM        - 12-

SERIE 1963-64

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P.R. PARA  
ENMIENDAR LA SECCION I DE LA ORDENANZA NUMERO 15 QUE REGULA LA CONCESION  
DE VACACIONES CON SUELDO A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS MUNICIPALES Y PARA  
OTROS FINES...

POR CUANTO: La sección -I- de la Ordenanza Núm. 15, aprobada el día 23  
de septiembre de 1952 por la Hon. Asamblea Municipal y por  
el Alcalde el día 23 de septiembre de 1952, establece que  
los funcionarios y empleados tienen derecho a disfrutar de  
licencia con paga mientras estén en pleno desempeño de cargo  
o empleo:

POR CUANTO: Se hace necesario enmendar la sección I de la Ordenanza  
arriba mencionada para garantizar las vacaciones acumuladas  
a los funcionarios Municipales que por causas ajenas a su  
voluntad y en beneficio del servicio público no hayan podido  
disfrutar de sus vacaciones:

SECCION Ira. Enmendar la sección I de la Supra Ordenanza  
Núm. 15 para que lea como sigue:-

" LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS TENDRAN DERECHO A DISFRUTAR  
DE LICENCIA CON PAGA MIENTRAS ESTEN EN EL PLANO DESEMPEÑO  
DE SUS CARGOS O EMPLEOS. NO OBSTANTE, CUANDO SE TRATE  
EXCLUSIVAMENTE DE FUNCIONARIOS QUE RENUNCIAN SUS CARGOS  
O CESAN EN LA FECHA DE LA TOMA DE POSESION DE LA ADMINISTRACION  
ELECTA, O EN LA FECHA EN QUE SU SUCESOR ES NOMBRADO POR LA  
ADMINISTRACION ELECTA, PODRAN LIQUIDARSE SUS VACACIONES  
ACUMULADAS, HASTA UN MAXIMO DE 60 DIAS LABORABLES, COMO SI  
FUERE PARTE DE LA COMPENSACION PACTADA POR SERVICIOS YA  
PRESTADOS, EN CUYO CASO DICHO PAGO DEBE HACERSE CON CARGO A  
LA PARTIDA " IMPD VISTOS".

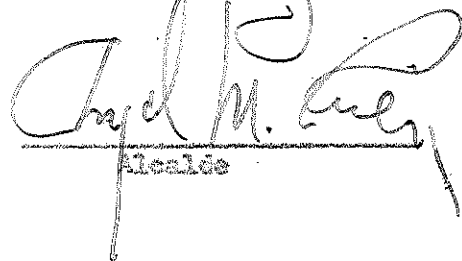
SECCION Edo. Que copia de esta Ordenanza sea enviada al Hon.  
Secretario de Hacienda para su conocimiento y acción corres-  
pondiente.

SECCION 3ra. Esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará  
a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
Presidente Asamblea Municipal

  
Juanita Fontanez de Escobedo

Aprobada por el Alcalde  
el 1 de Junio de 1964

  
Alcalde

Yo, Juanita Fontánez de Escribano, Secretaria Auditora Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico,

**C E R T I F I C A D O :**

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Número 12 aprobada por la Asamblea Municipal de Aguas Buenas, P.R. el día 1 de Junio de 1964, en sesión extraordinaria con el voto afirmativo de los miembros de la Asamblea Municipal presentes a saber:

Sra. Mercedes Solá Vda. de Caballero

Sra. Mercedes Eugén Vda. Flores

Sr. Antonio Rivera Gómez

Sr. Benito Cotto Montañón

Sr. Ruperto Flores

Sr. José Negrón Montañón

Sr. Juan García López

Sra. Angeles Hernández Dindler

Y aprobada por el Hon. Alcalde el día 1 de Junio de 1964, y para uso Oficial expido la presente bajo mi firma y sello oficial de este Municipio hoy día 10 de Junio de 1964.

*Juanita Fontánez de Escribano*  
Juanita Fontánez de Escribano  
Secretaria Auditora Municipal